Y assi encargado esta Ciudad por Su Mag.d con que el Mon.r San Victor Gov.r de la Plaza
le Sirva de mucho poner mano de Alferolud.
que Dios guarde. de toda la tropa de Blancos, y Dn Joseph
que siempre que para la Fid se necesite dando la horden
combenga para que la Ciud se mantenga en la Guarda de
su Jurisdicion y para que los que vinieren a su Ver.d como a que
quiera Estranjeros que trajinen por ella con Generos
de Venta; y siendo tan combeniente que los Pers en la
Plaza de Montevideo y Ciud. Sepan el Idioma
Portugues para que por ellos entren y salgan sus Navios
con Generos comerciables sin que se pueda tener
dar por ningun motivo ni causa semejante Mandado
Real Justicia afianzado Cartel en la parte Publica que
mas frecuente a noticia de todos, lo que mandara se observe
antes bien se Franqueen mayores Facilidades para
las Logias en esta noticia por medio de sus comis.os Asimismo
espera esta Ciud de vex de Su Señoria S.r Mande a la Guar
dia que por su parte no Cuarde la horden que se le dirija
de modo que mande librar las Guardias de cada Regimto
de por horden de Sus Cantones para que [illegible]